



CAROL LAGOS VALDERRAMA

ALCALDESA (S)



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000698

DECRETO № 3509

Chillán Viejo, 05 NOV 2013

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000698, formulada por Diego Casanova Navia, "Junto con saludar y esperar que estén muy bien me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información de carácter público y con fines diagnóstico: 1.- En que mutualidad vuestro departamento de educación?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo. 2.- En que mutualidad vuestro departamento de salud?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo. 3.- En que mutualidad vuestro departamento municipal?, ¿desde cuándo? ¿Y cuál es el valor cuota mensual cancelado? Favor señalar un mes como ejemplo. 4.- Cuantos gremios de funcionarios existen en cada una de las áreas antes mencionadas? Todo lo anterior con el Máximo de respaldos posibles.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000698 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AD DE

SECRETARA

DISTRÍBUCION:
Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.